



Resolución Municipal N° 043/2012

á, 14 de febrero de 2012

VISTOS:

Que, la Ley de Municipalidades señala que es competencia del Gobierno Municipal, fomentar la cultura popular así como dictar normas y reglamentar las actividades que se realicen, en este caso las que constituyen una tradición en el pueblo cruceño y:

CONSIDERANDO:

Que, el Corso del Carnaval 2012, se realizará el día sábado 18 de febrero del presente año.

Que, el Reglamento del Carnaval Cruceño 2012, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007/2012, establece en su Artículo 17, que con el objeto de calificar a los participantes, el H. Concejo Municipal designará un Jurado Calificador del Carnaval.

Que, el Jurado Calificador participará en el Corso de Carnaval, en el horario de 18:30 a 2:30 horas de la mañana siguiente al Corso Carnavaleño.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, el Reglamento del Carnaval Cruceño 2012 y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha de febrero de 2012 años, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Designase como Jurado Calificador del Carnaval Cruceño 2012, a las siguientes personas:

JURADOS DE COMPARSAS

1. Sra. Desiree Bravo Monasterio
2. Sr. Julio Kemff Suarez
3. Prof. Héctor Molina Peña
4. Sra. María Renee Canelas Velasco
5. Sr. Aldo Aguilera López
6. Sr. Carlos Peña del Castillo
7. Lic. Max Torres Garay
8. Dr. Gary Guzmán Sotelo

Artículo Segundo.- El Jurado Calificador del Carnaval Cruceño 2012, emitirá su fallo la semana siguiente al carnaval.

Artículo Tercero.- La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Carlos Saavedra Saavedra
CONCEJALA SECRETARIO

Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.